



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTOS:

El Informe N°D001016-2023-IRTP-OA.2 de fecha 26 de mayo del 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de internet y transmisión de datos" y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que para el caso del Concurso Público la Entidad designa un comité de selección;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N°D000004-2023-IRTP-OA, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2023 el mismo que en su novena modificación aprobado mediante Resolución Oficina de Administración N°D000108-2023-IRTP-OA, de fecha 24 de mayo del 2023, incluye en el número de referencia treinta y uno (31) el procedimiento de selección para contratar el "Servicio de internet y transmisión de datos" solicitado por la Oficina de Informática y Estadística;

Que, con Memorando N°D000118-2023-IRTP-OIE de fecha 12 de abril del 2023, la Oficina de Informática y Estadística remitió el requerimiento para la contratación del "Servicio de internet y transmisión de datos", adjuntando el Pedido de Servicio 604, para lo cual adjunta los Términos de Referencia, de las actuaciones preparatorias y la indagación de mercado realizado por el área de Logística, la Oficina de Informática y Estadística efectuó ajustes y/o precisiones a los términos de referencia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 013VCYL





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante informe de indagación de mercado de fecha 12 de mayo del 2023, el Área de Logística determina como valor estimado el monto de S/ 729,996.00 (Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D000889-2023-IRTP-OPP, de fecha 17 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 383,247.90 a través de la Nota N° 2114-2023 y Previsión Presupuestal por S/ 346,748.10 para el año 2024, en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, en el clasificador 23.22.23 “Servicio de Internet” con la finalidad de financiar y provisionar el servicio de internet y transmisión de datos.

Que, mediante el Informe N°D001016-2023-IRTP-OA.2, de fecha 26 de mayo del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado; (iv) La Certificación de Crédito Presupuestario, (v) La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación; (vi) El Resumen Ejecutivo; y (vii) la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a un Concurso Público;

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D001016-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística solicita la designación del Comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, conforme a las propuestas de la Oficina de Informática y Estadística y del Área de Logística; señalando que dichas personas propuestas no se encuentran impedidos para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP-PE, que delega las funciones en materia de Contrataciones del Estado, al jefe de la Oficina de Administración; entre ellos, la facultad de aprobar mediante Resolución los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del “Servicio de internet y transmisión de datos” por un valor estimado de S/ 729,996.00 (Setecientos veintinueve mil novecientos noventa y seis con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 013VCYL





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Artículo Segundo.** - Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación del "Servicio de internet y transmisión de datos", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES

Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES <b>Área de Logística (OEC)</b> D.N.I. 31040331	Presidente
Sr. ROGER MIGUEL GUZMAN LOPEZ <b>Oficina de Informática y Estadística - Proyectos</b> D.N.I. 42558660	Primer Miembro
Sr. ROGER MARINO PADILLA GAVINO <b>Oficina de Informática y Estadística – Redes y Comunicaciones</b> D.N.I. 444927472	Segundo Miembro

### MIEMBROS SUPLENTE

Sr. ABRAHAM JOEL PALOMINO ROMERO <b>Área de Logística (OEC)</b> D.N.I. 40520480	Presidente
Sr. CARLOS ALBERTO ROJAS ASTUDILLO <b>Oficina de Informática y Estadística - Proyectos</b> D.N.I. 09653565	Primer Miembro
Sr. JORGE LUIS MONTORO FAJARDO <b>Oficina de Informática y Estadística – Redes y Comunicaciones</b> D.N.I. 09751829	Segundo Miembro

**Artículo Tercero.** - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP

**Artículo Cuarto.** – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

**Artículo Quinto.** – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Sexto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 013VCYL





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **013VCYL**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

